PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2026/27

OBJETIVOS GENERALES

a) Colaborar con los Departamentos Didácticos formulando propuestas a la C.C.P. sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.

b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Participar, de acuerdo a las directrices establecidas por la CCP en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el objeto de adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

d) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.

e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.

f) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección de Jefatura de Estudios.

g) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

h) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.

i) Coordinarse con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

j) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo entidad que pueda colaborar con el centro escolar, a fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

k) Coordinarse con jefatura de estudios para poner en marcha el programa de Éxito educativo de 1º y 4º ESO.

DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES

a) Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.

El proceso de detección temprana y prevención, se inicia desde el mes de junio del curso anterior con las reuniones de coordinación con los profesionales de Ed. Primaria.

Se llevan a cabo dos tipos de reuniones:

- Reunión ordinaria entre los representantes de los Centros de Ed. Primaria, orientadora y PSC del centro de secundaria. En esta reunión se nos informa al centro de acogida sobre los alumnos que recibiremos el siguiente curso.
- Reunión específica para tratar los casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Nos reunimos los representantes de los Equipos de Orientación de la zona y la Orientadora del centro con el fin de comentar los casos que acogeremos el próximo curso. Asimismo, se establece una reunión con el Centro Integrado de Formación Profesional y Centro de Personas Adultas en relación al proceso de paso de la ESO a otras enseñanzas.

En septiembre, días antes del comienzo del curso, vuelve a realizarse una reunión con los Equipos de Orientación de zona y realizar el traspaso de información.

En el caso de Bachillerato y Formación Profesional, esta coordinación se hará por teléfono, con todos los centros desde los que se incorpora el alumnado.

Además de esta tarea, en el mes de septiembre se revisarán los expedientes de los alumnos que se incorporan al Centro para comprobar información que haya que tener en cuenta o solicitar la necesaria.

Del alumno ya matriculado en nuestro Centro en cursos anteriores se tendrán en cuenta los informes para establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación asesoraremos al profesorado, cuando nos lo soliciten, en la elaboración de Pruebas de Nivel de Competencia Curricular que deberían realizarse con el alumnado de los diferentes niveles para detectar de forma precoz dificultades específicas vinculadas con las diferentes materias y actuar en consecuencia.

En la evaluación inicial se pondrán en común las valoraciones de los alumnos y se podrán derivar al departamento aquellos casos que se considere que presentan dificultades reseñables para su diagnóstico y propuesta de intervención. Para tal fin se cumplimentará el pertinente documento de derivación según Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.

El Equipo directivo, en colaboración con las orientadoras, se encarga de actualizar el fichero de datos relativos al alumnado con Necesidades Específicas Educativas (ATDI) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

b) Orientaciones para el diseño de los apoyos y refuerzos al alumnado, a la recuperación de materias pendientes y a la formación de agrupamientos flexibles.

En cuanto a la recuperación de materias pendientes, asesoraremos en la medida en que se nos solicite.

Respecto a los apoyos y refuerzos, en el mes de junio elaboramos una propuesta de agrupamientos en los distintos cursos teniendo en cuenta los ACNEAE y los apoyos de los especialistas.

El Equipo Directivo es asesorado por el Departamento de Orientación, a comienzo del curso para establecer criterios específicos para distribuir apoyos y refuerzos y partiendo de ellos establecer los agrupamientos y gestionar los recursos para atender a la diversidad. Pretendemos durante este curso establecer una serie de apoyos específicos y ordinarios que permitan dar respuesta a casos concretos de alumnos en peligro de abandono escolar y exclusión social.

c) Asesorar en la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje y en el diseño de programas apropiados a las necesidades educativas del alumnado y procedimientos de evaluación de los alumnos.

A comienzo de curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán a los Departamentos Didácticos, siempre que lo soliciten, sobre las áreas vinculadas con dichos ámbitos; colaborarán en la elaboración de la programación, en la realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo educativo.

A nivel general, los miembros del Departamento de Orientación, colaboraremos, asesorando cuando se nos solicite, en la elaboración del Plan de Convivencia, Plan de Acogida y Plan de Atención a la diversidad.

Nuestro departamento también asesorará en el diseño de programa de Diversificación Curricular. Participará en la selección del alumnado para que pueda formar parte de este.

Cuando se determinen medidas específicas significativas para los alumnos, -ACI, Diversificación, etc. las orientadoras realizarán el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Para la derivación a FPB se llevará a cabo los consejos orientadores oportunos.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno.

Es fundamental atender de forma más específica a los alumnos incluidos en el Programa de Diversificación Curricular en las áreas comunes. Proponemos a los profesores de área, que realicen pruebas de nivel de competencia curricular de estos alumnos e incluso se planteen las pertinentes adaptaciones curriculares no significativas que corresponda. Nos brindamos como departamento a dar respuesta a las necesidades que presenten realizando un seguimiento coordinado con el profesor de área en que se tenga en cuenta aspectos como tener la asistencia, el material, actitud, comportamiento y entrega puntual de tareas. Plantearemos un documento que facilite el registro de las actuaciones.

d) Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración y aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares de acuerdo a la normativa vigente al respecto.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación colaboraremos con el resto del profesorado en la elaboración y seguimiento de las ACS o AC no significativas de los ACNEAEs que las precisen.

Los profesores de apoyo a los ámbitos colaborarán con los departamentos didácticos, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

Utilizaremos los documentos de seguimiento adaptados para realizar la evaluación trimestral de las ACIS. También contamos con documentos concretos para realizar la valoración cualitativa de los ACNEE.

El seguimiento de los alumnos con ACI, se realizará en las reuniones en la que se coordinan los tutores con la jefa de estudios y orientadora.

f) Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.

A lo largo del curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán sobre materiales adaptados para atender a la diversidad.

Los especialistas elaborarán y adaptarán materiales para la atención educativa especializada a los ACNEAES y alumnos de compensatoria y proporcionarán orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

e) Estrategias de colaboración e información a las familias o representantes legales del alumnado.

Los especialistas, junto con el tutor/a, la orientadora y PSC, colaboraremos en el asesoramiento y orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que intervenimos.

Al comienzo del curso, informaremos a las familias de las previsiones para atender a la diversidad de sus hijos.

Elaboraremos un documento donde se registre la realidad educativa y el rendimiento de sus hijos, así como su horario de apoyo semanal, etc. Este documento se completará con las ACI significativas y no significativas y los niveles de competencia curricular de cada área; esta información se recogerá en la evaluación inicial y posteriormente se convocará a las familias para informarles y solicitar su conformidad.

A lo largo del curso, colaboraremos con los tutores para atender a las demandas que realicen las familias con el fin de favorecer la adaptación y rendimiento de sus hijos.

MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entre las principales medidas ordinarias de atención a la diversidad, asesoramos en lo siguiente en la etapa de ESO:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
- Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- Los Planes de Acogida.
- Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- La elección de las materias y opciones.
- La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria
- Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

En Bachillerato y ciclos formativos:

- La orientación educativa y académica-profesional.
- Adaptaciones de acceso y metodológicas.
- La elección de optativas y modalidades de Bachillerato.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Talleres en la séptima hora de mejora de técnicas de estudio y gestión de ansiedad.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la etapa de ESO:

Partiendo de los datos del curso anterior, los facilitados por los Equipos Psicopedagógicos de Primaria y los resultados de la primera evaluación inicial, se realizarán los apoyos necesarios para estos alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los profesores de apoyo.

Tendrán carácter prioritario las áreas instrumentales fundamentales para seguir con aprovechamiento estudios posteriores:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas

El proceso a seguir con estos alumnos comenzará con la detección de estos. Evaluación. Historial académico Situación sociofamiliar, historial médico, informes psicopedagógicos anteriores, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje. Evaluación psicopedagógica.

Las medidas que implementamos son:

- Programa “atendiendo al talento” para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Preparación de material para trabajar dentro del aula y de las orientaciones sobre metodología, evaluación, agrupamientos etc. que el profesor correspondiente puede seguir con estos alumnos y alumnas.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Programas de diversificación curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
- Seguimiento de los alumnos en las reuniones semanales con los tutores, con los profesores de P.T., A.L. y compensatoria, y en las sesiones de evaluación con todo el equipo docente.
- Cabe resaltar que existen en el centro alumnos con necesidades educativas y de compensatoria que requieren adaptaciones curriculares. Estos alumnos recibirán apoyo dentro o fuera del aula por los profesores especialistas en P.T., A.L. y de educación compensatoria.
- A los alumnos con necesidades educativas especiales y a los que presenten serias dificultades de aprendizaje se les sustituirá la segunda Lengua Extranjera por Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, que tendrá un carácter de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas en 1º y 2º de la ESO.
- Coordinación con el Equipo de conducta para los casos derivados, con seguimiento e intervención.
- Coordinación con la responsable de la UAO en nuestro centro para hacer seguimiento de los casos derivados.

En la etapa de BACHILLERATO y CICLOS:

- Programa de ampliación y enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

ESO:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- La flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso.

BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.
- Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
- Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La evaluación del Plan se realizará de forma coordinada por parte de los miembros del Departamento de Orientación en las reuniones semanales.

En la evaluación inicial y en las distintas reuniones trimestrales de la Junta Evaluadora, se registrarán las medidas de Atención a la Diversidad que se adopten con los distintos alumnos.

En las memorias de los diferentes Planes del Centro, también se registrarán datos vinculados con la atención a la diversidad.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

MEDIDAS ORDINARIAS

1	**ACCIÓN TUTORIAL**	**PAT**	**o** Líneas de actuación para favorecer la adaptación escolar, personal y social de todo el alumnado. Se pueden indicar líneas de trabajo individual
2	**OPCIONALIDAD**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	**o** 1º ESO-2º ESO: **o** 3º ESO **o** 4º ESO:
3	**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	**o** Agrupamiento flexible
			o Grupo de refuerzo
			o Docencia compartida
			o Proyecto de ampliación
4	**ADAPTACIONES METODOLÓGICAS**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	**o** Completar documento anexo Adaptaciones metodológicas.
5	**PLAN DE ACOGIDA**	**PAD**	**o** Evaluación inicial: competencia lingüística y nivel de competencia curricular general **o** Escolarización un curso por debajo de su edad cronológica **o** Adscripción a un grupo y libros. **o** Horario de Aprendizaje del Idioma. **o** Seguimiento familiar
6	**PLAN DE ABSENTISMO**	**PAD** **PLAN DE ABSENTISMO PROVINCIAL**	**o** Seguimiento escolar de faltas: cada docente **o** Seguimiento mensual e intervención con familias: PTSC **o** Seguimiento en Comisión Provincial
7	**PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	**o** Áreas suspensas de curso anteriores

MEDIDAS ESPECÍFICAS

1	**ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**	**PAD- DIAC**	**o** ALUMNO:	ÁREAS CON ACI:
			o ALUMNO:	ÁREAS CON ACI:
2	**REPETICIÓN**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	**o** REPETICIÓN EN PRIMARIA **o** 1º ESO **o** 2º ESO **o** 3º ESO **o** 4º ESO	
	REPETICIÓN EXTRAORDINARIA		**o** 4º ESO	
3	**ACTUACIONES BACHILLERATO**	**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**	El fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril.	
			Medidas específicas EBAU para alumnado con TDAH, DISLEXIA,...Acuerdo Procedimiento actuaciones EBAU con alumnado con Necesidades educativas especiales	
		PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	**o** Agrupamiento flexible	
			o Grupo de refuerzo	
			o Docencia compartida	
			o Proyecto de ampliación	
4	**PROGRAMA DE DIVERSIFICACION CURRICULAR**	**PRORGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL PROGRAMA**	**o** Evaluación inicial **o** Cohesión del grupo. **o** Horario **o** Coordinación del profesorado **o** Planificación curricular **o** Seguimiento y evaluación el alumnado **o** Seguimiento familiar **o** Plan de acción tutorial	

5	**APOYOS ESPECIALISTA DE PT**	**PLAN DE ACTUACIÓN DEL DO**	**o** Apoyo fuera del aula de forma individual
			o Apoyo fuera del aula en grupo 3-4
			o Apoyo dentro del aula
6	**APOYOS ESPECIALISTA DE PT**	**PLAN DE ACTUACIÓN DEL DO**	**o** Apoyo fuera del aula de forma individual
			o Apoyo fuera del aula en grupo 3-4
			o Apoyo dentro del aula
7	**APOYOS ESPECIALISTA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**	**PLAN DE ACTUACIÓN DEL DO**	**o** Apoyo fuera del aula de forma individual
			o Apoyo fuera del aula en grupo 3-4
			o Apoyo dentro del aula
		PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL	**o** PROGRAMA DE APRENDIZAJE DEL CASTELLANO POR DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
8	**ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO**	INFORME PSICOPEDAGÓGICO	
9	**ACELERACIÓN-FLEXIBILIZACIÓN-ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES**	INFORME PSICOPEDAGÓGICO	

ORDEN EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

1	**REFUERZO O APOYO FUERA DEL HORARIO LECTIVO 1º Y 4º ESO**		
2	**ACOMPAÑAMIENTO TITULACIÓN DE 4º**		
3	**ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR ALUMNADO ALTAS CAPACIDADES**		

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

MARCO LEGAL

La ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la **organización y funcionamiento de los departamentos de orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León se concreta cuáles son las responsabilidades de este profesional dando cuenta de su ámbito de actuación.

FUNCIONES PROFESOR DE COMPENSATORIA

a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.

b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

c) Participar en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

ACTUACIONES INTERNAS

Programa de actuaciones escolares compensadoras para el alumnado con necesidades de compensación educativa:

Coordinación permanente con los tutores, el equipo directivo y el Departamento de Orientación para realizar las siguientes tareas:

1- Evaluación de las necesidades de compensación educativa de cada alumno.

2- Elaboración del informe de Compensatoria en colaboración con el tutor/a.

3- Planificación del trabajo del alumno, seguimiento y evaluación.

4-Colaboración en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

5-Participación en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

6-Colaboración con el tutor/a y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

7- Colaboración con el tutor/a, orientadoras y PSC, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

8- Elaboración y adaptaciones de materiales para la atención educativa especializada a este alumnado.

9- Proporcionar al alumnado de compensatoria el material didáctico y escolar necesario desde el comienzo de las clases, según las necesidades de cada familia.

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso escolar y siempre que sea necesario en momentos puntuales: principio de curso para elaborar las adaptaciones no significativas, incorporación de nuevos alumnos, etc.

Modalidades Organizativas

La organización flexible posibilitará la atención educativa diversificada que requiere el conjunto del alumnado que requiere actuaciones compensadoras.

Modalidades:

Apoyo educativo en pequeño grupo fuera y dentro del aula de referencia: Reciben esta modalidad de apoyo los alumnos que presentan dos años de desfase curricular. Nos referimos tanto a alumnos inmigrantes que no dominan la lengua castellana hecho que, evidentemente, obstaculiza el aprendizaje, como a otros alumnos en situación de desventaja social. En todo caso el horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado ANCE.

Inmersión lingüística: apoyos para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza, así como con la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos. Se tendrá en cuenta la integración del alumno con su grupo de referencia, permaneciendo en aquellas sesiones de EF, Música, Informática y Plástica.

ACTUACIONES EXTERNAS

Programa de Absentismo escolar llevado a cabo en este centro

Coordinación permanente con jefatura de estudios, tutores y profesora de servicios a la comunidad para:

1- Conseguir la total escolarización del alumnado.

2- Reducir el absentismo.

3- Seguimiento del absentismo de temporada por motivos laborales.

4- Evitar el abandono escolar.

Programa de actividades extraescolares compensadoras:

Favorecer la participación del alumnado con necesidades de compensación educativa en las actividades que organiza la AMPA y el Patronato de Deportes, los Servicios Municipales y otras Instituciones.

Visitas del alumnado de 2º ESO a centros donde se imparta FP Básica.

Programa de actuación sociofamiliar en colaboración con la PSC:

Fomentar la participación de las familias en el Centro, asistencia a reuniones, participar en las actividades organizadas por el AMPA, contacto continuado con los tutores.

Garantizar la información y asesoramiento a las familias sobre matriculación, cambios de Centro, libros, solicitud de ayudas de transporte, becas etc.

Colaborar con las familias para trabajar temas relacionados con la adquisición de hábitos de higiene, estudio, alimenticios, etc.

Actuaciones interinstitucionales:

Coordinación con otras instituciones públicas o privadas que desarrollen programas específicos y actividades dedicadas a la promoción e inserción de estos alumnos o sus familias.

Plan de formación del Profesorado de Compensación Educativa:

Colaboración y participación en el programa de formación que se diseñe para el presente curso específico.

Conocer y revisar materiales curriculares, específicos para atender al alumnado con necesidad de compensación educativa.

Promover actividades que favorezcan la educación intercultural en el Centro.

Participar en actividades de formación específica.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1	Nivel educativo
2	Conocimiento del idioma
3	Áreas

MODALIDAD DE ACTUACIÓN EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE SE PREVÉ DESARROLLAR EN EL CENTRO

Modalidad 2	GRUPO DE APOYO FUERA Y DENTRO DEL AULA

MARCO LEGAL Y FUNCIONES

Según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje forman parte del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria y tienen las siguientes funciones:

a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.

b) Colaborar con el resto del profesorado del centro en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

c) Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

METODOLOGÍA GENERAL

Para conseguir que los aprendizajes sean significativos y funcionales se usará una metodología abierta, flexible, dinámica y lúdica, procurando que los criterios de trabajo se lleven a cabo de manera coordinada con los demás profesionales y con la familia.

Aprovechando los contextos cercanos y cotidianos (el familiar y el escolar preferentemente), se procurará que los aprendizajes sean los más relevantes y significativos posibles para el alumnado, favoreciendo con esto la generalización y automatización de los aprendizajes. Siguiendo en la línea del aprendizaje significativo, se mostrará a los alumnos los conocimientos nuevos, relacionándolos con los conocimientos que ya poseen, para que puedan integrar estos en los que tienen aprendidos y sean capaces de establecer relaciones significativas ente unos y otros.

Por lo tanto, la metodología se basará en las siguientes características:

- Los aprendizajes deben ser funcionales.
- Los contenidos se estructurarán de forma clara para que los alumnos puedan llegar a ellos y sean capaces de aprender.
- Se intentará crear un clima de aceptación mutua y de cooperación que favorezca las relaciones entre ellos.

- Se tendrá en cuenta la autoestima y el equilibrio personal y afectivo tan importante, por otra parte, en nuestros alumnos.
- Se favorecerá el desarrollo de aspectos como la socialización, la construcción de la propia identidad y el desarrollo del juicio crítico ante determinadas pautas de comportamiento social.
- Se introducirán actividades pedagógicas a través de la utilización de las tecnologías que estimulen su lenguaje: programas informáticos variados y distintas webs.
- Se fomentará el diálogo en el grupo y la expresión de experiencias propias, aprovechando la intimidad del pequeño grupo para que el niño más inhibido pueda comunicarse y, de esta forma, crecer también socialmente.

Se procurará, según disposición horaria, que los apoyos a los alumnos con dificultades específicas de PT y AL se lleven a cabo en sesiones en pequeño grupo o dentro del aula.

TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso escolar y siempre que sea necesario en momentos puntuales: principio de curso para elaborar las adaptaciones no significativas, incorporación de nuevos alumnos, etc.

ASISTENCIA

Es necesario realizar un control específico de asistencia para el alumnado en general. Respecto al alumnado con posibilidad de que formen parte del programa de absentismo, además de un seguimiento puntual y de tener en cuenta las normas generales de intervención del Instituto, nos planteamos:

- Hacer participar de este problema a las familias teniendo contactos puntuales. En este caso contamos con la colaboración de un Profesor de Servicios a la Comunidad del centro.
- Procurar hacer del aula de apoyo un lugar atractivo, facilitando por todos los medios su asistencia.

Modalidades Organizativas

La organización de los apoyos dependerá de los grupos en los que estén escolarizados y de las necesidades del alumnado.

- **Apoyo educativo:** se realizará tanto dentro del aula como fuera dependiendo de la organización de las aulas y en coordinación con el profesorado del área.

ALUMNADO ATENDIDO

Este curso académico 2026-2027 atenderemos a este alumnado teniendo en cuenta la Instrucción de 24 de agosto de 2017, por que establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

ALUMNADO	
ACNEE	Discapacidad Intelectual Leve y moderada Trastorno de Comunicación y Lenguaje muy significativos TEA
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENIDIMIENTO	Dificultades en lectoescirutra Dificultades en Matemáticas Disfemia
ALTAS CAPACIDADES	Talento simple, múltiple o complejo Superdotación intelectual
TDAH	

TIEMPOS DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Contaremos con una hora semanal de reunión de departamento que tendrá como objetivo prioritario la planificación de la atención a los ACNEAES. Será los lunes de 12:25 a 13:15.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Se realizará una entrevista inicial con las familias de todo el ACNEAE para informar sobre los apoyos y pedir información sobre sus hijos.

También se realizarán entrevistas periódicas a lo largo del curso o cuando alguna situación particular lo requiera. Para ello se facilitará a las familias el horario de atención a padres, aunque nos adaptamos a las necesidades de las familias.

Las reuniones iniciales con las familias se realizarán de forma presencial. Posteriormente, para cualquier información del alumnado se utilizará también el teléfono, la aplicación TEAMS, el correo electrónico y Stylus familia y comunicaciones.